



Municipalidad Distrital de Ventanilla

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Economista Manuel Eduardo Muñoz del Barco, identificado con DNI N° 08246499, señalando domicilio legal en la Av. La Playa N° 188 – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0159-2021/MDV-ALC de fecha 12 de Mayo de 2021, declaro lo siguiente:

“Que, dentro de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema de Bienes Estatales” y el Artículo N° 251.3 del Reglamento el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA; Acto de Saneamiento: Rectificación de Áreas, Linderos, Medidas Perimétricas del inmueble que denominado Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz. Parque N° 1 Parque Jardín Barrio XV Sector G Grupo Residencial 2 – Distrito de Ventanilla inscrito en la Partida P01073238 del Registro de Predios del Callao cuya área inscrita actual a rectificar es de 10,320.00 metros cuadrados y el área rectificadora es de 10,017.68 metros cuadrados, el titular actual del predio es la Municipalidad Distrital de Ventanilla. A su vez comunicamos que el inmueble no es materia de proceso judicial alguno de parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en la que se cuestione su titularidad.

Ventanilla, 18 de abril del 2022

**Econ. Manuel Eduardo Muñoz del Barco
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla**